



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora **N° 053-2019-UNISCJSA**

La Merced, 20 de marzo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZAN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ, Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2019-UNISCJSA, de fecha 04 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento, Bases y Anexos del Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y la convocatoria al concurso público antes mencionado;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de marzo de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora, en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: Ampliar la fecha de presentación de expedientes al Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019, del 20/03/2019 hasta el 23/03/2019 hasta el mediodía, sin alteración ni modificación de la fecha de inicio del proceso de selección, por motivos climatológicos y restricción de las vías de acceso a la Selva Central;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la fecha de presentación de expedientes al Primer Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios 2019, del 20/03/2019 hasta el 23/03/2019 hasta el mediodía, sin alteración ni modificación de la fecha de inicio del proceso de selección, por motivos climatológicos y restricción de las vías de acceso a la Selva Central.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 053-2019-UNISCJA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Gobierno Electrónico e Imagen Institucional para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA



Vº Bº Bg. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIA GENERAL
UNISCJA